

REGLAMENTO REMATE EL GYR DE ALICANTE E INVITADOS IV

INFORMACIÓN GENERAL

El remate será tipo presencial con tribuna de compradores virtual y presencial. Se realizará el día sábado, 25 de enero de 2025 a las 5:00 p.m. en Central Genética Alicante en Colomboy, Córdoba y con transmisión a través de la página web www.subastar.com.co y de la app Subastanet.

1. GENERALIDADES

- 1.1. No podrán participar animales con la marca original (hierro) modificada.
- 1.2. El martillero será designado por SUBASTAR S. A.
- 1.3. Al participar en el evento, acepta las condiciones estipuladas en este reglamento.
- 1.4. Las condiciones estipuladas en este reglamento aplican para todas las personas que adquieran ejemplares en subasta pública.
- 1.5. Todos los ejemplares participantes deben tener registro de la asociación a la cual pertenezcan.
- 1.6. Podrán participar en el evento las siguientes personas: a. Toda persona natural o jurídica que de acuerdo con la ley sea considerada capaz. b. Aquellas personas que no se encuentren inhabilitadas o incapacitadas para ejercer el comercio. c. NO podrán participar personas que se encuentren sancionadas por SUBASTAR S.A. por haber incumplido sus obligaciones en eventos anteriores. d. Las personas jurídicas que no se encuentren en causal de liquidación. e. En todo caso SUBASTAR S.A. se reservará el derecho para vetar a cualquier persona para la participación en sus eventos.
- 1.7. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente reglamento generará la exclusión para participar en los eventos realizados por SUBASTAR S.A. y se realizará el reporte en ASOSUBASTAS y centrales de riesgos según sea el caso.

2. OBLIGACIONES DE SUBASTAR S.A.

- 2.1. Cada animal será adjudicado en venta al mejor postor.
- 2.2. Después de la venta, SUBASTAR S.A. pasará al PROVEEDOR una relación con los compradores y la información requerida para la expedición de la licencia y despacho de cada lote.
- 2.3. El orden de salida será sorteado por SUBASTAR S.A.
- 2.4. En caso de presentarse diferencias con relación a las pujas entre los rematantes, el martillero podrá declararlas nulas y efectuará una nueva subasta.
- 2.5. El evento podrá ser suspendido:
 - 2.5.1. Cuando a su criterio, SUBASTAR S.A. advierta confabulación entre la audiencia a fin de obtener precios ostensiblemente inferiores o superiores.
 - 2.5.2. Cuando se presenten condiciones que a juicio de SUBASTAR S.A. impidan la normal ejecución del mismo.

- 2.6. SUBASTAR S. A. es responsable de custodiar los datos personales de sus clientes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley estatutaria 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, por medio de los cuales se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Por tal motivo, no está permitido compartir información personal entre clientes proveedores y/o compradores.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1. El proveedor Central Genética Alicante y ganaderías invitadas, se encargarán de la entrega y embarque de los ejemplares subastados; los ejemplares comercializados de manera presencial serán entregados en la sede de la Central Genética Alicante en Colomboy, Córdoba, y los subastados de manera virtual serán entregado en el predio de su procedencia.
- 3.2. La entrega de los ejemplares comercializados se debe hacer según los protocolos preestablecidos por SUBASTAR S.A.
- 3.3. SUBASTAR S.A., no se hace responsable de los ejemplares vendidos en el remate que no sean retirados en el plazo de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la fecha del evento.
- 3.4. El proveedor garantiza el derecho de vender el ejemplar ofrecido en el evento, que este se encuentre libre de embargos, pignoraciones y reclamaciones de cualquier tipo que impidan su libre traspaso.
- 3.5. El proveedor garantiza el estado sanitario del ejemplar de acuerdo a las normas preestablecidas por el ICA y/o SUBASTAR S.A., al momento de la venta.
- 3.6. En caso de devolución de ejemplares vendidos, el proveedor debe asumir el pago de la comisión del evento y los costos que el reclamo conlleve. El dinero del comprador se debe devolver en su totalidad.
- 3.7. El proveedor se hace responsable sobre cualquier accidente que se le presente a los animales mientras se encuentren en el predio hasta antes de su entrega.
- 3.8. El proveedor debe informar si las hembras han sido sometidas a trabajos con biotecnologías reproductivas (F.I.V y/o T.E)
- 3.9. El proveedor se compromete a que los ejemplares objeto de venta son aptos para reproducción.
- 3.9.1. Todos los toros mayores de veintidós (22) meses deben presentar prueba de fertilidad que confirme que son aptos para reproducción, la cual debe ser expedida por un médico veterinario que presente tarjeta profesional vigente y cuente con experiencia en temas de fertilidad.
- 3.9.2. Las hembras mayores de veinticuatro (24) meses deberán presentar informe de palpación realizado por un médico veterinario con tarjeta profesional vigente, para determinar su estado reproductivo en el momento del evento. Cualquier problema de fertilidad ocasionado después del evento será responsabilidad del comprador.
- 3.9.3. Todas las hembras mayores de 24 meses y machos mayores de 8 meses, que no provengan de hato libre de Brucelosis, deben presentar los resultados negativos a esta enfermedad. Dichos resultados deben ser enviados antes del evento a la sede principal de SUBASTAR S. A. o al correo promotor.eventosoro@subastar.com.co.

- 3.10. Las hembras mayores de 30 meses que pretendan ser comercializadas, deben estar preñadas.
- 3.11. En caso de que un COMPRADOR se retracte de su compra antes de haber entregado el ganado, SUBASTAR S.A. no asume los ejemplares y éstos quedan bajo responsabilidad del proveedor.
- 3.12. Cada ejemplar se convertirá en propiedad del comprador tan pronto sea entregado por SUBASTAR S.A. y/o el proveedor.
- 3.13. En caso de que por el ejemplar no se dé la base y este no sea vendido, el proveedor no cancela el porcentaje de comisión.
- 3.14. En caso de que un animal sea inscrito en el evento y no se presente, se deberá certificar la justa causa por escrito a SUBASTAR S.A. por parte de un médico veterinario, de lo contrario se generará el pago de una multa sancionatoria correspondiente al valor de la comisión establecida (%) sobre el promedio del valor de lotes similares.
PARÁGRAFO 1. En caso de que un animal sufra una lesión o enfermedad podrá no presentarse en el evento, siendo esta situación verificada por el profesional que SUBASTAR S.A defina.
- 3.15. Las obligaciones que contrae el proveedor con el comprador cesarán automáticamente cuando el ejemplar o ejemplares motivo de este negocio sean traspasados a poder de un tercero.
- 3.16. Si el proveedor oferta animales con preñez sujetas a denunciar ante ASOCEBÚ deberá garantizar el debido traspaso de embrión al comprador, debe asegurar que la cría nacida se encuentre en condiciones aptas para ser registrada (Cría viva registrable).

4. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

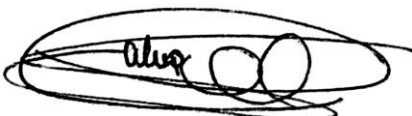
- 4.1. El comprador debe quedar perfectamente identificado y registrado en el formulario de inscripción online disponible en www.subastar.com.co (Datos sujetos a verificación).
- 4.2. Toda persona a la que se le adjudique un código que lo habilite como comprador será responsable del uso que se haga del mismo y éste no es transferible.
- 4.3. El valor de los lotes subastados deberá pagarse de estricto contado.
- 4.4. El comprador se obliga a notificar el día en el que retirará el ganado adquirido, previa cancelación de las obligaciones adquiridas ante SUBASTAR S.A. Tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para retirar el lote. Una vez se cumpla este tiempo y el ganado no es retirado de la finca del proveedor, el comprador asumirá cualquier responsabilidad respecto al ganado adquirido.
- 4.5. En caso de retracto, el comprador deberá indemnizar los perjuicios en los que incurra SUBASTAR S. A., tales como asistencia técnica pecuaria y gastos administrativos, con una sanción equivalente al 10% del valor del lote. Asimismo, será inhabilitado y no podrá participar en ninguno de los servicios de comercialización que presta SUBASTAR S.A.
- 4.6. Una vez sean entregados los ejemplares, toda responsabilidad será asumida por el comprador, por lo que, durante el embarque, transporte y desembarque del (los) ejemplar(es) adquirido(s), el comprador asume el riesgo de pérdida, muerte, aborto o cualquier daño en los ejemplares.

- 4.7. Al dar el precio de un lote de hembras o de toretes, este será por cada uno de los ejemplares. El total corresponde al número que conforma el lote por el valor dado.
- 4.8. El comprador acepta el estado (físico, reproductivo y sanitario) del ejemplar en el momento del evento.
- 4.9. Para poder hacer algún tipo de reclamo sobre ejemplares vendidos en los eventos de SUBASTAR S.A., el comprador debe haber cancelado el (los) ejemplar(es) a la empresa, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- 4.10. Podrán intervenir en la subasta todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años y las personas jurídicas debidamente representadas de conformidad con la legislación mercantil, que no estén en estado de interdicción.
- 4.11. Se cobrará el 0.49% a los compradores de todos los lotes participantes en el evento.
- 4.12. El comprador tendrá un plazo de máximo tres (3) días calendarios posteriores a la recepción del (los) ejemplar (es) para presentar cualquier reclamación, la cual deberá expresar de forma escrita a SUBASTAR S. A. La condición del animal será certificada por un médico veterinario elegido por SUBASTAR S. A.
- 4.13. En caso de que el comprador adquiera ejemplares con preñez sujetas a denunciar ante ASOCEBÚ, y No sea asociado, deberá reportar a SUBASTAR S.A. la información del nacimiento, con el fin de que se inicie el proceso de denuncia y de traspasos en los tiempos establecidos para evitar sobrecostos de extemporaneidades.

5. REMATE

- 5.1. Todos los ganados deben ser visitados por el personal técnico de SUBASTAR S. A.
- 5.2. No se aceptará por ningún motivo el cambio de los ejemplares clasificados por el personal técnico. Si este se requiere, deberá ser informado a SUBASTAR S.A.
- 5.3. Cada animal será adjudicado en venta a la mejor oferta.
- 5.4. Será evento tipo presencial/virtual, las exigencias sanitarias serán las dadas por el ICA y/o Subastar.
- 5.5. Para este evento la empresa no asume los animales quedados en la base.

Atentamente,



SALUA MILENA ORTEGA ROJAS
COORDINACIÓN NACIONAL COMERCIAL
SUBASTAR S. A.